



Ingenieros

<b>Jorge Álvarez</b>	-	<b>Gerente General AMM</b>
<b>Juan Guevara</b>	-	<b>Administrador Único Propietario UT</b>
<b>René Barrientos</b>	-	<b>Director Ejecutivo CND-ENEE</b>
<b>Rodolfo López</b>	-	<b>Gerente CNDC-ENATREL</b>
<b>Julio Matamoros</b>	-	<b>Director División DOCSE-ICE</b>
<b>Carlos Barretto</b>	-	<b>Director CND-ETESA</b>

Sus despachos.

**Asunto:** Solicitud del DOCSE-ICE de apoyo por traspaso de poderes en gobierno de Costa Rica.

Estimados ingenieros:

El OS/OM de Costa Rica (DOCSE-ICE) ha remitido comunicación al EOR, en la que informa que el viernes **08 de mayo de 2026** se llevará a cabo el traspaso de poderes en la República de Costa Rica (**Anexo I**).

Por lo antes mencionado, el DOCSE-ICE solicita el apoyo para que, en el periodo comprendido **desde las 00:00 horas del 07 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas del 08 de mayo de 2026**, la RTR mantenga la máxima disponibilidad operativa de sus elementos, y se postergue cualquier requerimiento de mantenimiento o prueba que pudiera comprometer la continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico en el SER. Además, es importante señalar que para dichas fechas, en el PAM RTR 2026 no están programados mantenimientos críticos ni en las líneas de interconexión entre áreas de control.

Con base en lo anterior, tal como se ha realizado en ocasiones similares con los demás países que conforman el MER, el EOR, considerando la importancia y relevancia del evento informado por el DOCSE-ICE, procederá a realizar, en el periodo comprendido **desde las 00:00 horas del 07 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas del 08 de mayo de 2026**, lo siguiente:

1. Se mantendrán en servicio todas las líneas de interconexión del Sistema Eléctrico Regional y las líneas de transmisión que conforman la Red de Transmisión Regional (RTR).
2. Se reprogramará (postergará) cualquier solicitud de mantenimiento, o pruebas de rechazo de carga a nivel regional.

Asimismo, el EOR les solicita a todos los OS/OM que, en caso de surgir alguna solicitud de mantenimiento de emergencia o forzado dentro del período mencionado, ésta deberá ser presentada al EOR con suficientes elementos técnicos que la justifiquen, de conformidad con lo

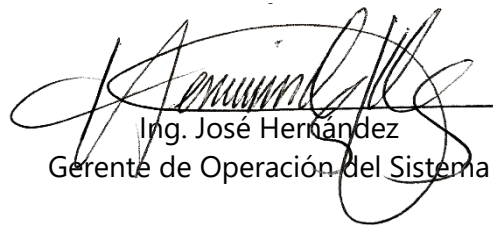




estipulado en el numeral 5.7.6.2 del Libro III del RMER, modificado mediante la Resolución CRIE-09-2023.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Ing. José Hernández  
Gerente de Operación del Sistema



Cc.  
Ing. René González, director ejecutivo - EOR  
Archivo.

